



Gobierno Regional de Ancash

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 491-2021-GRA/GGR

Huaraz, 29 DIC 2021



VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 0487-2021-GRA/GGR, de fecha 21 de diciembre de 2021; el Informe N° 8322-2021-GRA/GRAD/SGABYSG, de fecha 29 de diciembre de 2021, Informe Legal N° 644-2021-GRA/GRAJ, de fecha 29 de diciembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme dispone el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, asimismo, el inciso 7.4.2 del numeral 7.4 de la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD, el Plan Anual de Contrataciones –PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, el mismo que fue aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2021-GRA/GR de fecha 06 de enero de 2021;

Que cabe señalar que la entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE; la misma que debe realizarse dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, mediante Ley N° 30225, se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, a fin de impulsar la ejecución de políticas públicas nacionales y sectoriales mediante la agilización de los procesos de contrataciones; así como, fortalecer al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) y a la Central de Compras Públicas – Perú Compras para fomentar la eficiencia en las contrataciones; así mismo, mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF el numeral 6.2. señala que: luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3. La Entidad Publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realizará dentro de cinco (05) días hábiles siguientes a





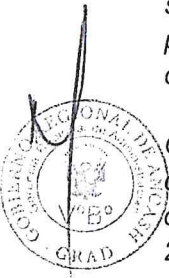
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección salvo para la Comparación de Precios, que este incluido en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que la directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, en su numeral 7.6. De la modificación del Plan Anual de Contrataciones, indica en el inciso 7.6.1. que: “luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones” 7.6.2. “Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumentos emitidos por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la modificación del PAC, En el caso se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE”. 7.6.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento en el SEACE, en ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere. 7.6.4. en el caso que el procedimiento de selección que se convoque derive de la declaración de desierto de uno anterior, conforme a lo dispuesto por el artículo 29° de la Ley, no será necesario modificar el PAC, siempre que su objeto haya sido claro y inequívocamente previsto en el. En el caso de los procedimientos de selección por ítems que se derive de la declaratoria parcial de desierto de uno anterior convocado también por ítems, no será necesario modificar el PAC, siempre que su objeto haya sido clara e inequívocamente previsto en el. 7.6.5. Es responsabilidad del titular de la entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificado el PAC, así como del OEC;



Que, mediante Resolución Gerencia General Regional N° 00487-2021-GRA/GGR, de fecha 21 de diciembre de 2021, se aprobó la veintisieteava Modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2021 del Gobierno Regional de Ancash – Sede Central correspondiente al Año fiscal 2021



Que, con Informe N° 8322 -2021-GRA/GRAD/SGABBySG, de fecha 29 de diciembre de 2021 la Sub Gerencia de Abastecimiento solicita la veintiochoava modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2021 del Gobierno Regional de Ancash – Sede Central correspondiente al Año fiscal 2021.

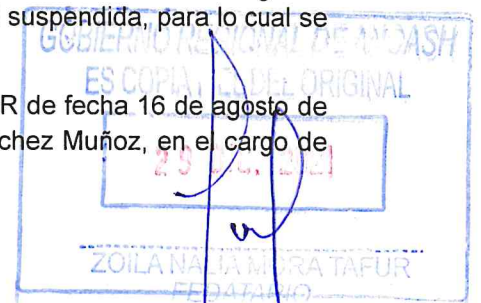


Que mediante Informe Legal N° 644-2021-GRA/GRAJ, de fecha 29 de diciembre de 2021, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, señala que: De la revisión de los antecedentes del expediente administrativo y el proyecto de Resolución Gerencial General Regional Consideran viable la veintiochoava modificación del Plan Anual de Contrataciones del GORE Ancash correspondiente al Año fiscal 2021.



Que, con fecha 27 de enero de 2021 mediante **RESOLUCIÓN N° 0163-2021-JNE** del Jurado Nacional de Elecciones, convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma, en forma provisional, el cargo de gobernador del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 289-2021-GRA/GR de fecha 16 de agosto de 2021, en su artículo segundo se Designa al Dr. Victor Alejandro Sichez Muñoz, en el cargo de





**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**

confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y atribuciones inherentes al cargo;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2021-GRA/GR de fecha 04 de enero de 2021, resuelve delegar al Gerente General Regional la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ancash y sus modificatorias; y por las consideraciones expuestas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Veintiochoava Modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2021** del Gobierno Regional de Ancash – Sede Central, correspondiente al año fiscal 2021 para la **INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN** de los procesos de selección señalados en el Anexo N° 01 (cuadro adjunto), el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales del Gobierno Regional de Ancash, realice la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal de la Institución.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación de la presente resolución conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
  
Dr. Victor A. Siches Muñoz  
GERENTE GENERAL REGIONAL







**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: **000033-GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - SEDE CENTRAL**  
 B) AÑO: **2021**  
 C) SIGLAS: **GRA**  
 D) UNIDAD EJECUTORA: **726**  
 E) RUC: **20530689019**  
 F) PLIEGO: **SEDE CENTRAL**  
 Para generar el archivo XML p En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda  
 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PLAN ANUAL: **RESOLUCION**

N. REF	Ítem Único Relación de Selección	TIPO DE COMPRA O CONTRATACION	ENTIDAD CONVOCANTE	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN	FUENTE FINANCIAMENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	DIFUSIÓN DEL PROCESO
213	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	3 - OBRAS	0 - NO		0 - NO	CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RIEGO DE LOS CANALES HUENCO Y HUARUPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE JAUNA, DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ - ANCASH, Con Código Único de Inversiones 2339199	721212030 0364491	36 - Servicio	1 - Soles	1.00	S/ 5,064,386.16	02 01 01	98	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	0 - SI
214	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	3 - OBRAS	0 - NO		0 - NO	CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN EL MARGEN IZQUIERDO DEL RIO PUCHCA EN LA LOCALIDAD DE MASIN, DISTRITO DE MASIN - HUARI - ANCASH, Con Código Único de Inversiones 2310286	721412130 0233019	36 - Servicio	1 - Soles	1.00	S/ 3,227,110.91	02 10 09	98	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	0 - SI
215	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	3 - OBRAS	0 - NO		0 - NO	CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° 1638 DE LA LOCALIDAD DE SHINDOL DEL DISTRITO DE PALLASCA - PROVINCIA DE PALLASCA - DEPARTAMENTO DE ANCASH, Con Código Único de Inversiones 2486199	721214060 0359845	36 - Servicio	1 - Soles	1.00	S/ 2,045,591.02	02 15 08	98	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	0 - SI
216	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	3 - OBRAS	0 - NO		0 - NO	CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA CREACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE CONTAN SECTOR NUEVA VICTORIA DEL DISTRITO DE ANRA - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, Con Código Único de Inversiones 2433123	721212030 0233011	36 - Servicio	1 - Soles	1.00	S/ 3,699,767.13	02 10 02	98	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	0 - SI
217	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	3 - OBRAS	1 - SI	LP-SM-20-2020-GRACS-1		CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA CREACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE ANTAPACCHA, AMPAS CENTRO Y CHUCPUN EN EL CENTRO POBLADO DE AMPAS DEL DISTRITO DE HUARI - HUARI - ANCASH, Con Código Único de Inversiones 2427839	721212030 0233011	36 - Servicio	1 - Soles	1.00	S/ 7,843,219.50	02 10 01	98	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	0 - SI

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 ES COPIA DEL ORIGINAL  
 2021  
 ZOILA ITALIA MORA TAFUR  
 TAFUR  
 TAFUR



**EXCLUSION DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021**

Item	Entidad	Descripción	Tipo Proceso	Cantidad de	Fuentes Financiamiento	Mes Previsto	ESTADO
4	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - SEDE CENTRAL	MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL / Obra	Licitación Pública	1	[Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito]	Enero	EXCLUSION CONFORME EL INFORME 3938-2021- GRA/GRI/SGSLO
13	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - SEDE CENTRAL	ELABORACION DE PERFILES DE PRE INVERSION / Servicio	Concurso Público	1	[Recursos Determinados]	Enero	EXCLUSION CONFORME EL INFORME 3938-2021- GRA/GRI/SGSLO
52	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - SEDE CENTRAL	CREACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE ANTAPACCHA, AMPAS CENTRO Y CHUCPUN EN EL CENTRO POBLADO DE AMPAS DEL DISTRITO DE HUARI - HUARI - ANCASH / Obra	Licitación Pública	1	[Recursos Determinados]	Enero	EXCLUSION CONFORME EL INFORME 3161-2021- GRA/GRI/SGEI
116	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - SEDE CENTRAL	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE OBRA DE LA IOARR - COMPONENTE 01: ADQUISICION DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL Y GRUPO ELECTRÓGENO, CONSTRUCCION DE CENTRAL DE OXIGENO, EN EL LA EESS HOSPITAL DE APOYO CARAZ - CARAZ DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA HUAYLAS, DEPARTAMENTO ANCASH CODIGO UNICO DE INVERSIONES Nro 2517383 / Obra	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Determinados]	Setiembre	EXCLUSION CONFORME EL INFORME 3938-2021- GRA/GRI/SGSLO
168	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - SEDE CENTRAL	CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DE LA IOARR CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO ADQUISICION DE TOMOGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE EN EL(LA) EESS VICTOR RAMOS GUARDIA - HUARAZ - HUARAZ DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA HUARAZ, DEPARTAMENTO ANCASH / Obra	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Determinados]	Noviembre	EXCLUSION CONFORME EL INFORME 3938-2021- GRA/GRI/SGSLO



